ANEXO 2

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 402.958. -

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 10:00 horas del día 16 de noviembre de 2021 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 402.958.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 139/2.021 de fecha 15/03/2.021 y la Resolución N° 171/2.021 de fecha 29/03/2.021, en la cual establece, además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Sr. Pedro Alcides López Vera
Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Abg. Nadia Naime Noguéz Chamas
Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 05 de noviembre de 2021, conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobres, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura Virtual contándose con la presentación de las siguientes ofertas, según se detalla:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	Oferente	RUC	Monto Total Unitario de la Oferta
1	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA.	80048760-5	441.000.000
2	VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	80060436-9	24.100.000

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones:

EL SEÑOR JUAN CARLOS LÓPEZ ALDER EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA VIGILANCIA S.A. DEJA CONSTANCIA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1. *LA EMPRESA IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A., PRESENTA PÓLIZA DE GARANTÍA DE OFERTA QUE ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL EL CUAL NO ESTÁ FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SOLICITAMOS LA DESCALIFICACIÓN TENIENDO*

EN CUENTA QUE ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL Y DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.
2. *PRESENTA PATENTE COMERCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN FACTURA 9734-B CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE 2021.*
3. *PRESENTA DECLARACIÓN JURADA ANTE LA CONTRALORÍA EN FORMA INCOMPLETA CONSIDERANDO QUE SUS ACCIONISTAS NATALIA LÓPEZ FERRARIO Y JORGE DANIAL BARUA MOLAS POSEERÍAN OTRAS EMPRESAS.*

EL SEÑOR JUAN DOMINGO GRANADO ROLANDI EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. DEJA CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:
1. *LA PÓLIZA DE SEGURO ESTÁ FIRMADA EN TODAS LAS HOJAS RUBRICADA CON SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LO CUAL SATISFACE EL REQUERIMIENTO DEL PBC*
2. *LA PATENTE COMERCIAL EFECTIVAMENTE MENCIONA COMO FECHA DE ¡VENCIMIENTO EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 REFIRIÉNDOSE AL PAGO DE LA MENCIONADA PATENTE, NO ASÍ AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021 CUYO VENCIMIENTO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS ES EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR LO QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE AL DÍA CON EL PAGO DE PATENTE COMERCIAL*
3. *CON LA RELACIÓN A LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HAN SIDO PRESENTADAS LAS DECLARACIONES JURADAS TANTO DE LA EMPRESA COMO DE LOS ACCIONISTAS*
4. *SOLICITO AL COMITÉ EVALUADOR ESPECIAL ATENCIÓN AL PRECIO OFERTADO POR LA EMPRESA VIGILANCIA SA. DE GS. 24.100.000 TENIENDO EN CUENTA QUE EL COSTO OPERATIVO DEL SERVICIO SEGÚN LAS MISMAS DECLARACIONES DE ESTA EMPRESA REFIERE UN TOTAL GS. 20.576.924 IMPORTE AL QUE HABRÁ QUE SUMAR EL IMPUESTO A LA RENTA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE DESPRENDE ASÍ QUE EL IMPORTE OFERTADO NO CUBRE GANANCIAS PARA LA EMPRESA NI IMPUESTOS, EN VIRTUD A LO QUE ESTABLECE LA LEY 4956 DE DEFENSA A LA COMPETENCIA EN SU ARTÍCULO 10 INCISO A QUE TEXTUALMENTE DICE "QUEDA PROHIBIDA LA VENTA NO OCASIONAL DE BIENES O SERVICIOS CUANDO EL PRECIO APLICADO POR EL OFERENTE SEA INJUSTIFICADAMENTE INFERIOR AL COSTO EFECTIVO DE PRODUCCIÓN O SIN MARGEN DE UTILIDAD, Y SEA REALIZADO CON EL OBJETIVO DE EXCLUIR A COMPETIDORES DEL MERCADO" EL INCISO F DEL ARTÍCULO 10 DEL MISMO CUERPO LEGAL DICE "SE ENTIENDE POR MARGEN DE UTILIDAD LA GANANCIA NETA ANUALIZADA DEL OFERENTE DESPUÉS DE IMPUESTOS REFERENCIADOS A*
5. *LOS PRODUCTOS O SERVICIO ANALIZADOS" LA FALTA DE UTILIDAD DE UTILIDAD Y PREVISIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS ES MOTIVO SUFICIENTE PARA LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA VIGILANCIA S.A.*

EL SEÑOR JUAN CARLOS LÓPEZ ALDER EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA VIGILANCIA S.A. SE RECTIFICA AL RESPECTO DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN RELACIÓN A LA FIRMA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA EMPRESA

Con relación a las observaciones realizada por el Señor Juan Carlos López Alder en representación de la empresa Vigilancia S.A., este Comité verifica que:
1. *En el punto uno, la Garantía de Oferta presentada por la Empresa IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A., se encuentra debidamente firmada y foliada por dicha empresa.*
2. *En el punto dos, la Patente Comercial de la Municipalidad de Asunción, se encuentra vigente al momento de la Apertura de Ofertas.*
3. *Y en el punto tres de su observación, se verifica que la constancia de presentación de su Declaración Jurada ante la Contraloría, está debidamente extendida.*

Con relación a las observaciones realizada por el Señor Juan Domingo Granado Rolandi en representación de la empresa Imperio Servicios y Sistemas Operativos S.A., este Comité verifica que:
1. *En el punto uno, ya fue aclarado.*
2. *En el punto dos, ya fue aclarado.*
3. *En el punto tres, ya fue aclarado.*

4. *En el punto cuatro y cinco de las observaciones mencionadas, este Comité realizara la verificación de los precios ofertados (**en el punto 3.1. de este informe**) por las empresas OFERENTES en virtud a lo expresado en el PBC en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - 3. Análisis de los precios ofertados, y así determinara si los precios ofertados son de ejecución posible, en base a las documentaciones correspondientes.*

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA.				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1668320	26 PÁGINAS
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1668295	152 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas **OFERENTES**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR EL TOTAL.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas OFERENTES, en donde se observa que la oferta de la empresa VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA, no presenta errores aritméticos según se observa en la planilla de Comparación de Precios Ofertados, la empresa IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA., presenta errores aritméticos en la multiplicación de los ítems y por consiguiente en la suma total de su oferta la cual consigna la suma de Gs.: 441.000.000, debiendo ser la suma de Gs.: 29.400.000, la cual le fue solicitado nota mediante la aceptación de la corrección de errores aritmético y la misma acepta según Nota que se adjunta a la presente.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a lo expresado en el PBC en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - 3. Análisis de los precios ofertados, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas OFERENTES, no presentan precios superiores al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante.

Si bien ninguno de los oferentes presenta precios superiores al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante, este Comité solicito a las empresas VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA e IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A., el desglose de los precios ofertados como también el *Formulario 3 - Planilla de Pago al Personal*, a fin de verificar que los precios sean procedentes, y de ejecución posible.

De las documentaciones enviadas por los oferentes, se detalla cuanto sigue:

VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Proceso de Contratación: Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL

Descripción del llamado: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

VERSION 1

ID : 402958

A la Convocante:

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA-IPTA

Nosotros VIGILANCIA S.A.con RUC 80060436-9,, declaramos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 12 HORAS			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.434.005	2	6.868.010
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	4.292.641	2	8.585.282
3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)	228.936	2	457.872
4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)	286.176	2	572.352
PRECIO TOTAL:			16.483.516
IPS 16,5 % del Monto Total			2.719.781

VIGILANCIA S.A.

Aguinaldo = Monto Total / 12			1.373.627
TOTAL			20.576.924

OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo

*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.

Nombre del Oferente Vigilancia SA

Firma del Oferente

VIGILANCIA S.A.

Asunción, 11 de Noviembre del 2021

Discriminacion de Componentes	
MANO DE OBRA	COSTO MENSUAL
Pago por trabajo diurno	6.868.010
Pago por días feriados diurno	457.872
Pago por trabajo nocturno	8.585.282
Pago por días feriados nocturno	572.352
SUB TOTAL SALARIO	16.483.516
Cargas Sociales	
Ips (16,5%)	2.719.781
Vacaciones Causadas	594.362
Aguinaldo Mensual	1.373.627
SUB TOTAL CARGAS SOCIALES	4.687.770
Costos Operativos	
Seguros varios	37.500
Equipos y Uniformes	125.000
Gastos de Vehiculos	35.000
Comunicaciones	55.000
SUB TOTAL COSTOS OPERATIVOS	252.500
SUB TOTAL (Salarios, Cargas Sociales, Costos Operativos)	21.423.786
Utilidad y Gastos Indirectos	
Utilidad y G.I.	485.304
SUB TOTAL UTILIDAD	485.304
SUB TOTAL GENERAL	21.909.090
IVA (10%)	2.190.910
TOTAL GENERAL	24.100.000

VIGILANCIA S.A.

De las documentaciones presentadas por la empresa VIGILANCIA S.A., este Comité realiza el siguiente análisis en cuanto a los precios ofertados y su desglose de precio:

1. Se observa que no son considerados el día libre semanal para los guardias de turnos diurnos y turnos mixtos, según establece la ley, para lo cual la empresa deberá pagar al reemplazante el mismo jornal mínimo percibido por el Guardia que goza de su día libre, así como el pago del aporte de IPS, aguinaldo, etc.
2. En el PBC en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS punto 5. Uniforme y equipamiento … *La empresa prestadora deberá proveer a cada guardia al menos dos conjuntos completos del uniforme adecuado, incluyendo el calzado, sin costo alguno para el mismo, así como la credencial vigente expedida por la empresa de seguridad a la que pertenece, éste costo debe ser absorbido por la empresa*…para lo cual la empresa VIGILANCIA S.A. prevé un costo de Gs.125.000 por mes totalizando la suma de Gs. 1.500.000 anuales para mínimo ocho guardias mensuales (2 turno diurno y 2 turno mixto con sus respectivos reemplazos).

3. Gastos de Vehículo contempla la suma de G.: 35.000 mensual, y en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS punto 6. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar *…Deberá contar con medio de movilidad (moto o algún móvil) para recorrido de la zona dentro del predio. Por ello el proveedor deberá hacerse cargo de dicha movilidad (combustible y mantenimiento), para dar mejor cobertura al servicio de seguridad y vigilancia a ser otorgado…* tanto para la Sede de San Lorenzo y Caacupé para las 24 horas, el cual contemplaría 6 litros de nafta aproximadamente para 24 horas por 30 días.
4. La empresa VIGILANCIA S.A., **no contempla** lo solicitado en el PBC en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS punto 6. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar *…La empresa oferente deberá contemplar en su costo de servicio la instalación de las casetas (1 caseta sede de san Lorenzo y 2 casetas sede de Caacupé) de resguardo para sus agentes de seguridad…*
5. La empresa VIGILANCIA S.A., **no contempla** en su desglose de precios, la Retención de la DNCP y el Impuesto a la Renta.

Ante todo, lo expuesto, y en consideración al desglose de precio presentado por la empresa VIGILANCIA S.A., este Comité de Evaluación de Ofertas considera que el resultado de comparar los costos reales (*sin agregar el valor real de gastos de Guardias de reemplazo, Uniformes, gastos de vehículo, caseta, impuestos*) que los precios final ofertado por dicha empresa, dan como resultado una "**PÉRDIDA**", por lo que la oferta presentada por la Empresa **VIGILANCIA S.A.**, *se aparta sustancialmente de la estimación de costos*, y en consideración a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 y en el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 2.992/19 en sus artículos: ***"Artículo Nº 59.*** *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…";* como también en su "***Artículo Nº 60*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas****…",* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 62****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa*, como también la basta jurisprudencia existente en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre causales de rechazo de ofertas por incumplimiento a las normas legales establecidas; y conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 2.992/19; por lo expuesto y al **NO CUMPLIR** con los requerimientos mínimos exigidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la presente oferta presentada por la empresa **VIGILANCIA S.A,** es **RECHAZADA**, por no ser de ejecución posible, y a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es importante igualmente señalar lo expuesto por Roberto Dromi, (*Licitación Pública, Editorial Ciudad Argentina – 1999, pág. 75*) "*En el estado de Derecho, la Administración, sólo puede proceder conforme a la Ley, sustentada en ella y teniendo en vista el fiel cumplimiento de las finalidades señaladas en la ordenación normativa, por ello la necesidad del procedimiento administrativo, como instrumento jurídico para la canalización de la voluntad pública*"….

En relación al desglose de precios, proporcionado por la empresa **VIGILANCIA SA,** ha demostrado una característica de "precios irrisorios", lo que conllevarían a un resultado de pérdida; por ello es importante igualmente mencionar, que, en el momento de evaluación de ofertas, si bien es cierto que se deben considerar como un criterio importante el precio más conveniente, no es el único criterio al cual se deben responder. Los potenciales oferentes deben contar necesariamente con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato en cuestión, este criterio de evaluación deberá ser aplicada a todas las ofertas analizadas. Además mencionamos que este criterio es constante y uniforme manifestado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que necesariamente los precios ofertados deben ser razonables y por sobre todo reales, y los mismos deben encontrarse acorde a los precios normales de mercado. En este sentido, los precios exageradamente bajos producen una competencia desleal entre los

oferentes y además hacen suponer que el cumplimiento de la obligación asumida a un precio increíblemente bajo no va a ser realizado en forma satisfactoria[1].

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de esta oferta, ha sido realizada amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial en lo establecido en el Artículo Nº 4 PRINCIPIO GENERALES, inciso: ..."***b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"...;***

IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

ISSO S.A

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

ID (Portal): 402958

A la Convocante: *INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)*

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 12 HORAS			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.289.279	2	6.867.948
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	4.111.620	2	8.584.980
3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)	219.288	2	457.867
4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)	274.108	2	572.288
PRECIO TOTAL:			16.483.083
IPS 16,5 % del Monto Total			2.719.709
Aguinaldo = Monto Total / 12			1.373.590
TOTAL			20.576.382
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.

Nombre del Oferente: IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

Firma del Oferente

IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS ISSO S.A.

[1] Resolución DNCP Nº 1.647/2011. de fecha 17/08/2011.

234 Doscientos treinta y cuatro
ISSO S.A.

DISCRIMINACION DE PRECIOS

Costo por personal - DIURNO

Concepto	Cant.	Gs. Unitario	Gs. Total
Salario 12 Hs.	2	3.433.974	6.867.948
Días Libre	4	114.466	457.864
I.P.S. 16,5%	2	1.284.306	1.284.306
Aguinaldo Proporcional	2	648.639	648.639
Vacaciones Proporcionales (1 Día Mensual - 12 Días Anuales)	2	114.465	228.930
Feriados Trabajados (1 Día Mensual - 12 Días Anuales)	2	228.930	457.860
Varios (Supervisión, Libro de Nov., etc.)	2	100.000	200.000
Uniforme, mantenimiento de arma, proyectiles	2	103.400	206.800
Caseta de seguridad	2	225.000	450.000
Motocicleta	2	138.335	276.670
Mantenimiento, combustible	2	110.450	220.900
COSTO POR PERSONAL - DIURNO			**11.299.917**

Costo por personal - NOCTURNO

Concepto	Cant.	Gs. Unitario	Gs. Total
Salario 12 Hs. (2 hs diurnas + 10 hosras nocturnas)	2	4.292.490	8.584.980
Días Libre	4	143.083	572.332
I.P.S. 16,5%	2	1.605.391	1.605.391
Aguinaldo Proporcional	2	810.804	810.804
Vacaciones Proporcionales (1 Día Mensual - 12 Días Anuales)	2	143.083	286.166
(Feriados Trabajados (1 Día Mensual - 12 Días Anuales)	2	286.166	572.332
Varios (Supervisión, Libro de Nov., etc.)	2	100.000	200.000
(Uniforme, mantenimiento de arma, proyectiles)	2	103.400	206.800
Caseta de seguridad	2	225.000	450.000
Motocicleta	2	138.335	276.670
Mantenimiento, combustible	2	110.450	220.900
COSTO POR PERSONAL - NOCTURNO			**13.78 .375**

TOTAL COSTO PROPORCIONAL DIURNO - NOCTURNO	**25.086.292**
IRE 10%	164.981
RETENCION DNCP 0,5 %	147.000
UTILIDAD	1.329.000
PRECIO OFERTADO SIN IVA	**26.727.273**
IVA	2.672.727
TOTAL OFERTADO	**29.400.000**

IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS ISSO S.A.

De las documentaciones presentadas por la empresa IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A., este Comité realiza el siguiente análisis en cuanto a los precios ofertados y su desglose de precio:
Se observa que son considerados los gastos de *Guardias de reemplazo, Uniformes, gastos de vehículo, caseta, impuestos,* así como todo lo solicitado en el PBC en cuanto a los gastos que incurrirá el oferente, por lo tanto, son considerados de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica ya que los OFERENTES según se observa en el reporte expedido por el sistema web del Ministerio de Industria y Comercio - Sistema web del MIC - Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, han solicitado en forma y fecha dicho certificado para este llamado de referencia.

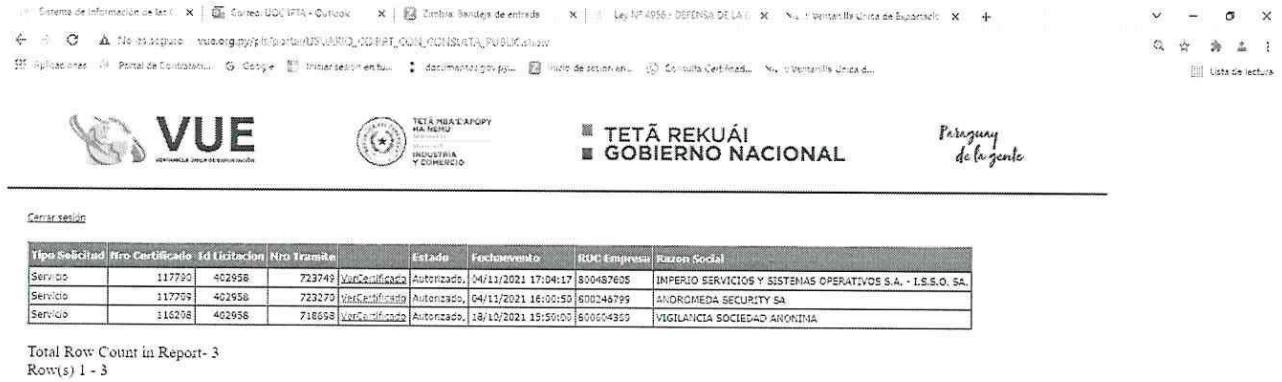

VUE
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	117790	402958	723749	VerCertificado	Autorizado.	04/11/2021 17:04:17	800487605	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA.
Servicio	117759	402958	723279	VerCertificado	Autorizado.	04/11/2021 16:00:50	800346799	ANDROMEDA SECURITY SA
Servicio	116298	402958	718698	VerCertificado	Autorizado.	18/10/2021 15:50:00	800004369	VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A., la cual, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC en ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación***, constatándose lo siguiente:

	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	PRESENTA
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	PRESENTA
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA
Capacidad Financiera	
Fotocopia del Balance General y Estados Financieros de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), conforme a la Resolución vigente de la SET , acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	NO PRESENTA
Experiencia requerida	
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA
Contratos o facturaciones, sea con entidades públicas o privadas, emitidas en cada año dentro del periodo 2018-2019-2020, que en sumatorio total alcancen un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido suscritos/emitidos dentro de los periodos mencionados	NO PRESENTA
Al menos 3 (tres) constancias de cumplimiento contractual a conformidad o satisfactorio emitido por la/s Contratante/s, sea de Instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a servicios prestados dentro del periodo comprendido entre los años 2018, 2019 y 2020. Presentar 1 (un) documento corresponda a cada año.	NO PRESENTA
Capacidad Técnica	
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	NO PRESENTA
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NO PRESENTA
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	NO PRESENTA
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	NO PRESENTA
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la	NO PRESENTA

utilización de armas de fuego).	
Presentar la nómina de trabajadores que prestaran servicios, acompañado de los siguientes documentos: ✓ Fotocopia de Cedula de identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya - Edad mínima 20 años) ✓ Certificado de Antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas. ✓ Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, ✓ legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos.	NO PRESENTA
Otros Documentos	
Acta de Constancia de Visita (obligatorio)	NO PRESENTA
Formulario 3	NO PRESENTA

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Por Nota de fecha 15/11/2021 enviada al correo info@imperio.com.py, Se le solicito a la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.,** los siguientes documentos:

- ✓ Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.
- ✓ Fotocopia del Balance General y Estados Financieros de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), conforme a la Resolución vigente de la SET, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- ✓ Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Contratos o facturaciones, sea con entidades públicas o privadas, emitidas en cada año dentro del periodo 2018-2019-2020, que en sumatorio total alcancen un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido suscritos/emitidos dentro de los periodos mencionados.
- ✓ Al menos 3 (tres) constancias de cumplimiento contractual a conformidad o satisfactorio emitido por la/s Contratante/s, sea de Instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a servicios prestados dentro del periodo comprendido entre los años 2018, 2019 y 2020. Presentar 1 (un) documento corresponda a cada año.
- ✓ El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
- ✓ Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- ✓ Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- ✓ Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
- ✓ Presentar la nómina de trabajadores que prestaran servicios, acompañado de los siguientes documentos:
- ✓ Fotocopia de Cedula de identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya - Edad mínima 20 años)
- ✓ Certificado de Antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada,
- ✓ legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos.
- ✓ Acta de Constancia de Visita (obligatorio)
- ✓ Formulario 3 Planilla de Pago al Personal
- ✓ La discriminación de los precios ofertados, con el desglose de los gastos administrativos, operativos, impuestos y utilidades, conforme a su planilla de precio y su planilla de pago al personal.

Y las mismas fueron respondidas e enviadas por la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**, en fecha 16/11/2021 dentro del plazo establecido.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y" b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el SINARH, los Accionistas y/o Representantes de la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**, no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC es su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA. (Ruc: 80048760-5)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Índice**	Exigido
Activo Corriente /	2.920.995.684	3.533.378.703	1.766.789.240	**1,15**	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	3.266.167.029	2.101.303.480	2.053.894.759		
	0,89	**1,68**	**0,86**		
Endeudamiento	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Índice**	Exigido
Pasivo Total /	5.264.543.089	2.454.000.023	2.817.224.672	**0,44**	No mayor a 0,80
Activo Total	9.091.933.701	6.655.714.075	7.290.782.777		
	0,58	**0,37**	**0,39**		
Rentabilidad	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Índice**	Exigido
Utilidad /	67.285.023	267.880.178	256.555.495	**0,05**	No deberá ser negativo
Patrimonio Neto	3.827.390.612	4.201.714.052	4.473.558.105		
	0,02	**0,06**	**0,06**		

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC es su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Contratos o facturaciones, sea con entidades públicas o privadas, emitidas en cada año dentro del periodo 2018-2019-2020, que en sumatorio total alcancen un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido suscritos/emitidos dentro de los periodos mencionados	CUMPLE
Al menos 3 (tres) constancias de cumplimiento contractual a conformidad o satisfactorio emitido por la/s Contratante/s, sea de Instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a servicios prestados dentro del periodo comprendido entre los años 2018, 2019 y 2020. Presentar 1 (un) documento corresponda a cada año.	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC es su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica presentada por la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**, constatándose el siguiente análisis

CAPACIDAD TECNICA	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE
Presentar la nómina de trabajadores que prestaran servicios, acompañado de los siguientes documentos: a. Fotocopia de Cedula de identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya - Edad mínima 20 años) b. Certificado de Antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas. c. Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, d. legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos.	CUMPLE

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, de los servicios a ser adquiridos se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, a través de los *documentos* presentado por la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**

De las verificaciones realizadas se concluye que la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 176/2021, por un monto de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes

6. Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 402.958,** a la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA. (Ruc: 80048760-5)** por un Monto mínimo de Gs.: 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y un monto máximo de Gs.: 1.200.000.000 (guaraníes un mil doscientos millones) IVA incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Oferta

Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 402.958.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA. (80048760-5)	
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA					
		OFICINA DE GESTION IPTA SEDE: SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL, UBICACIÓN: RUTA II, KM 10,5,					
		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DIURNO					
1.1		Servicio de seguridad y vigilancia en horario diurno para la Sede la Oficina de Gestión IPTA San Lorenzo, conforme a los términos de referencia	Unidad	Mensual	1	6.800.000	6.800.000
		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - NOCTURNO					
1.2		Servicio de seguridad y vigilancia en horario nocturno para la Sede la Oficina de Gestión IPTA San Lorenzo, conforme a los términos de referencia	Unidad	Mensual	1	7.900.000	7.900.000
		CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI - CAACUPE - IPTA SEDE: CIUDAD CAACUPE, DEPARTAMENTO CORDILLERA UBICACIÓN: RUTA II, KM 48,5. DISTRITO DE CAACUPE. DPTO CORDILLERA					
		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DIURNO					
1.3		Servicio de seguridad y vigilancia en horario diurno para la Sede del Centro de Investigación Hernando Bertoni IPTA, en la ciudad de Caacupé, conforme a los términos de referencia	Unidad	Mensual	1	6.800.000	6.800.000
		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - NOCTURNO					
1.4		Servicio de seguridad y vigilancia en horario nocturno para la Sede del Centro de Investigación Hernando Bertoni IPTA, en la ciudad de Caacupé, conforme a los términos de referencia	Unidad	Mensual	1	7.900.000	7.900.000
		TOTAL					29.400.000

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Cynthia de Jesus Miranda Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides Lopez Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Oferta

Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustin Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

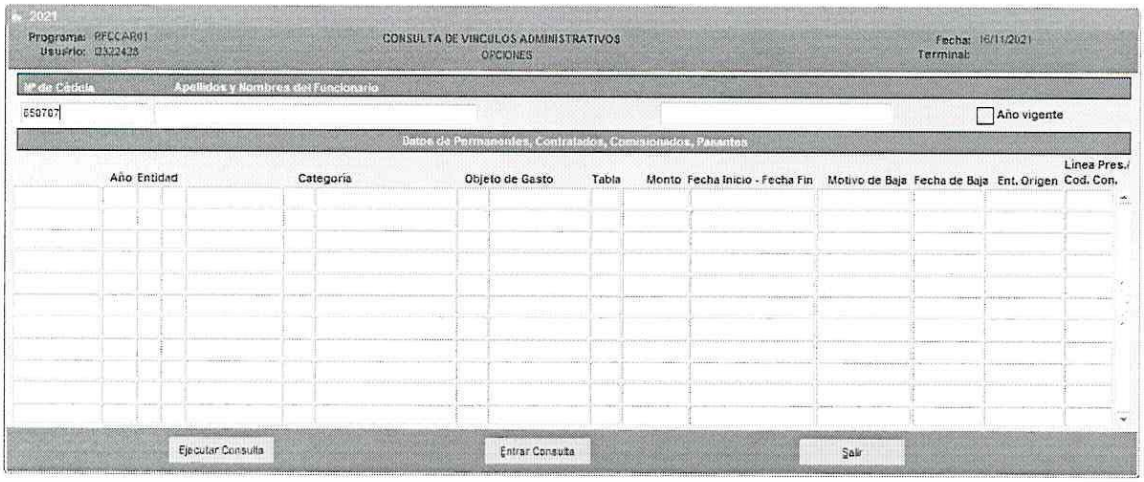

2021

Programa: RFCCAR01 — CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS — Fecha: 16/11/2021

Usuario: 3322428 — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
650707			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantías

Año	Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
ESTEBAN CARDOZO, Jefe
DPTO. PLANIFICACIÓN y SISTEMAS

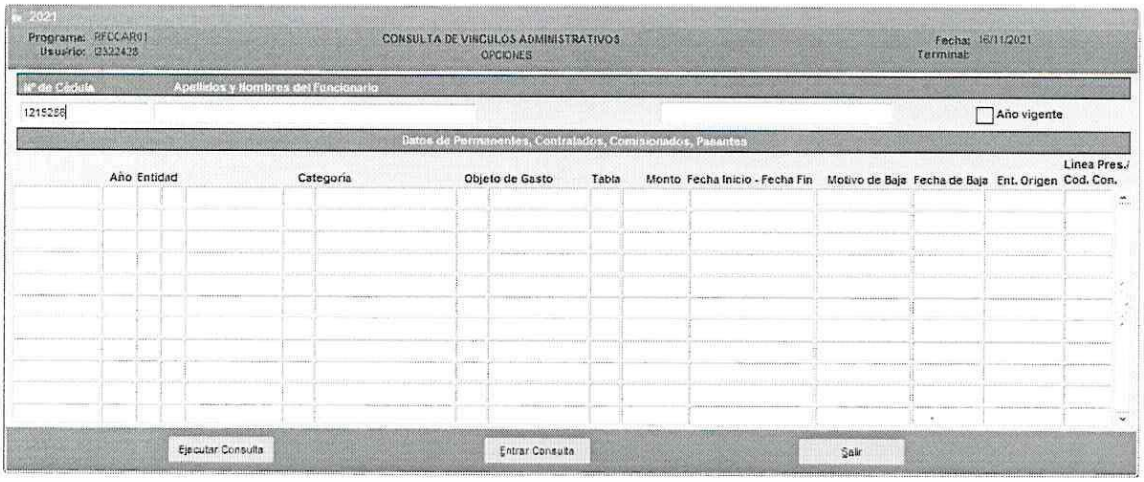

2021

Programa: RFCCAR01
Usuario: 3322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 16/11/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1215286	

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados y Comisionados, Pasantes

Año	Entidad	Categoria	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir